



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No 1110 DE 2013 (Abril 25)

“Por la cual se adjudican parcialmente los grupo 2 y 3 del proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 005/2013 para contratar la adquisición de reactivos químicos durante la vigencia 2013 con destino a los laboratorios básicos y especializados de la Universidad de los Llanos, con cargo a los proyectos N° FCBI 0520112012 y FCARN 0420112012 debidamente viabilizados por la Oficina de Planeación y se declara desierto los grupos 1 y 4 objeto del mismo proceso de selección”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° FCBI 0250112012 denominado “Fortalecimiento de los servicios en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos, sede Barcelona”, debidamente viabilizado por la Oficina de Planeación.

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° FCARN 0420112012 denominado “Consolidación de la oferta de servicios académicos, científicos de los laboratorios básicos y especializados en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, sede Barcelona”, debidamente viabilizado por la Oficina de Planeación.

Que el Dr. GUILLERMO PARIS ROJAS, en su calidad de Coordinador de los Laboratorios de la Universidad de los Llanos, por medio de oficio de fecha 01 de Abril de 2013, solicita la adquisición de los reactivos químicos, por adjudicación parcial posterior a un minucioso estudio de mercado.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración de los contratos, tal como se aprecia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. N° 35606 de fecha 03 de Abril de 2013, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$33.261.535) M/CTE** y 35607 de fecha 03 de Abril de 2013, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$56.376.207) M/CTE**. Los recursos en el proceso de selección se distribuyeron de la siguiente manera: Grupo 01: Cuarenta y Dos Millones Setenta Mil Doscientos Treinta Pesos (\$42.070.230). Grupo 02: Veintisiete Millones Cuatrocientos Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$27.408.248). Grupo 3: Trece Millones Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos (\$13.017.497). Grupo 4: Siete Millones Cientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos (\$7.141.666).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No 1110 DE 2013 (Abril 25)

“Por la cual se adjudican parcialmente los grupo 2 y 3 del proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 005/2013 para contratar la adquisición de reactivos químicos durante la vigencia 2013 con destino a los laboratorios básicos y especializados de la Universidad de los Llanos, con cargo a los proyectos N° FCBI 0520112012 y FCARN 0420112012 debidamente viabilizados por la Oficina de Planeación y se declara desierto los grupos 1 y 4 objeto del mismo proceso de selección”.

Que el valor de los bienes a contratar se encuentra en el rango superior a (120) SMMLV y menor o igual a (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que en la página Web de la entidad, el día 09 de Abril de 2013, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 005/2013, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la adquisición de reactivos químicos durante la vigencia 2013 con destino a los laboratorios básicos y especializados de la Universidad de los Llanos, con cargo a los proyectos N° FCBI 0520112012 y FCARN 0420112012 debidamente viabilizados por la Oficina de Planeación.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0897 de fecha 12 de Abril de 2013, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 005 de 2013 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de reactivos químicos durante la vigencia 2013 con destino a los laboratorios básicos y especializados de la Universidad de los Llanos, con cargo a los proyectos N° FCBI 0520112012 y FCARN 0420112012 debidamente viabilizados por la Oficina de Planeación.

Que el día 15 de Abril de 2013, se publico en la página web de la entidad la adenda N°01 del proceso de selección (Invitación Abreviada N° 005/2013).

Que el día 18 de Abril de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuestas de: **1). BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA BIOCOLDTA**, representada legalmente por el señor PABLO GONZALEZ MARINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.198.990 expedida en Bogotá (Grupo N°1 y 3). **2). BLAMIS DOTACIONES LABORATORIOS SAS**, representada legalmente por el señor SEGUNDO MISAEL BLANCO APARICIO, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.365.941 expedida en Bogotá (Grupo N° 1). **3). VIDCOL SAS**, representada legalmente por el señor **NESTOR MONTOYA CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.201.107 expedida en Soacha (Grupo N° 2). **4).** No se presento propuesta al grupo N° 4.

Que el día 18 de Abril de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de División Financiera y el Coordinador de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No 1110 DE 2013 (Abril 25)

“Por la cual se adjudican parcialmente los grupo 2 y 3 del proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 005/2013 para contratar la adquisición de reactivos químicos durante la vigencia 2013 con destino a los laboratorios básicos y especializados de la Universidad de los Llanos, con cargo a los proyectos N° FCBI 0520112012 y FCARN 0420112012 debidamente viabilizados por la Oficina de Planeación y se declara desierto los grupos 1 y 4 objeto del mismo proceso de selección”.

Laboratorios, las propuestas recibidas de los diferentes grupos (1,2 y 3), para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico, el PGI de la División Financiera y el Coordinador de Laboratorios (Técnico), luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y financieros de los diferentes grupos, deciden recomendar al Rector adjudicar a la firma **VIDCOL SAS**, representada legalmente por el señor **NESTOR MONTOYA CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.201.107 expedida en Soacha el (Grupo N° 2) y a la firma **BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA BIOCOL LTDA**, representada legalmente por el señor PABLO GONZALEZ MARINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.198.990 expedida en Bogotá (Grupo 3), y así mismo, deciden recomendar al Rector declarar desierto el grupo N° 1 presentado por la firma **BLAMIS DOTACIONES LABORATORIOS SAS**, representada legalmente por el señor SEGUNDO MISAEAL BLANCO APARICIO, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.365.941 expedida en Bogotá, por no cumplir con los requisitos financieros establecidos en el proceso de selección.

Que las evaluaciones presentadas por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, fueron publicadas en la página web de la Universidad de los Llanos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Que el día 24 de Abril de 2013, la firma BIOCOL LTDA, vía correo electrónico presenta observaciones a la evaluación técnica, previamente publicada en la página web de la Universidad de los Llanos.

Que el evaluador técnico designado en el proceso de selección, emite respuesta de la observación presentada, manteniéndose en la posición inicialmente establecida, información previamente publicada por la entidad.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No 1110 DE 2013 (Abril 25)

“Por la cual se adjudican parcialmente los grupo 2 y 3 del proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 005/2013 para contratar la adquisición de reactivos químicos durante la vigencia 2013 con destino a los laboratorios básicos y especializados de la Universidad de los Llanos, con cargo a los proyectos N° FCBI 0520112012 y FCARN 0420112012 debidamente viabilizados por la Oficina de Planeación y se declara desierto los grupos 1 y 4 objeto del mismo proceso de selección”.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **1. VIDCOL SAS**, representada legalmente por el señor **NESTOR MONTOYA CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.201.107 expedida en Soacha el (Grupo N° 2) y a la firma **2. BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA BICOL LTDA**, representada legalmente por el señor **PABLO GONZALEZ MARINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.198.990 expedida en Bogotá (Grupo 3), el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada, para contratar la adquisición de reactivos químicos durante la vigencia 2013 con destino a los laboratorios básicos y especializados de la Universidad de los Llanos, con cargo a los proyectos N° FCBI 0520112012 y FCARN 0420112012 debidamente viabilizados por la Oficina de Planeación.

ARTICULO 2º: Declarar desierto el grupo N° 1, presentado por la firma **BLAMIS DOTACIONES LABORATORIOS SAS**, representada legalmente por el señor **SEGUNDO MISAEL BLANCO APARICIO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.365.941 expedida en Bogotá, el grupo N° 4 por no presentación de propuestas, respecto al proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada, para contratar la adquisición de reactivos químicos durante la vigencia 2013 con destino a los laboratorios básicos y especializados de la Universidad de los Llanos, con cargo a los proyectos N° FCBI 0520112012 y FCARN 0420112012 debidamente viabilizados por la Oficina de Planeación.

ARTICULO 3º Notificar a los proponentes que resultaron adjudicatarios del presente proceso.

ARTÍCULO 4º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de Abril de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No 1110 DE 2013 (Abril 25)

“Por la cual se adjudican parcialmente los grupo 2 y 3 del proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 005/2013 para contratar la adquisición de reactivos químicos durante la vigencia 2013 con destino a los laboratorios básicos y especializados de la Universidad de los Llanos, con cargo a los proyectos N° FCBI 0520112012 y FCARN 0420112012 debidamente viabilizados por la Oficina de Planeación y se declara desierto los grupos 1 y 4 objeto del mismo proceso de selección”.

